

RESOLUCIÓN EXENTA N°:320/2023

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS", ID 688-19-LE23, POR MOTIVOS QUE INDICA.

Santiago, 21/ 07/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la directora nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Resolución Exenta N°267, de 2023, de este origen; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 267, año 2023, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, del proceso de Licitación Pública, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS**".
- 2.-** Que, con fecha 22 de junio de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando anterior, por un monto igual o mayor a 100 U.T.M. e inferior a 1.000 U.T.M. (LE), en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 688-19-LE23.
- 3.-** Que, con fecha 03 de julio de 2023, se procedió a la apertura de la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS**", constatándose que se presentaron las siguientes ofertas en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Analyze Consultoría y Desarrollos SPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS	Aceptada
CRUD SPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS	Aceptada
WG Sistemas SPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS	Aceptada

- 4.-** Que, realizada la evaluación de las propuestas, se obtuvieron los siguientes resultados, conforme se indica en el acta de evaluación adjunta en este acto administrativo.

Proveedor/criterio	Valor de la oferta	Experiencia del oferente	Valor agregado	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	50%	46%	3%	1%	100%
Analyze Consultoría y Desarrollos SPA	47%	No evaluable	No evaluable	1%	No evaluable
CRUD SPA	46%	10%	3%	1%	60%
WG Sistemas SPA	50%	No evaluable	No evaluable	1%	No evaluable

5.- Que, las propuestas de Analyze Consultoría y Desarrollos SPA, y de WG Sistemas SPA, fueron declaradas como no evaluables por no presentar documentación que permita acreditar el cumplimiento de los criterios "experiencia del oferente" y "valor agregado", requeridos en el numeral 13 de las bases administrativas.

6.- Que, la oferta de CRUD SPA es inadmisibile, al obtener un puntaje final menor al de 70% (resultado del oferente fue de 60%), ya que no cumple con requisito mínimo de puntaje exigido en el literal d), del numeral 13 de las Bases Administrativas.

7.- Que, en virtud de lo anterior, corresponde declarar desierto el proceso licitatorio individualizado precedentemente, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID 688-19-LE23.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** desierta, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas, la licitación pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS**", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID 688-19-LE23, y cuyo llamado fue autorizado mediante la Resolución Exenta N° 267, de 2023, de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso licitatorio identificado con el ID 688-19-LE23.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° 267	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Ficha licitación	Digital	Ver		

DMV/NSC/CMG/CMG

Distribución:

- Andres Azocar Cerda - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Douglas Henríquez Meza - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Daniel Muñoz Ibaceta - Coordinador de Ingeniería / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Hernán Vargas Rodríguez - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones (S) / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: -TroT12phUKeaw7Fel3ahQ

Creado el: 2023-07-21T12:26-04:00

